


En la Villa de Caravaca el diez y nueve de Noviembre de
mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en sus
Sala capitular los señores componentes del Ayunta-
miento ^{to} de la villa que suscriben, a saber: D.
y presidente al Sr. María Álvarez y Reyna Presidente; D. Melchor Aguilera
mandadore, ayudante D. Juan Pérez Capel; Los Regidores D. Tomás Moya,
y expresa en la parte de D. Miguel Melgar; D. Julián Soto; D. Gregorio Pe-
ñamero.

Melgar de Nauder; D. Vicente Navarro y D. Miguel López Iglesias;
Aguilar  y el Hno. Juez D. José Melgarejo Aquiles. Hicieron
cuento de una comunicacion de la Honra Dipu-
tacion Provincial de murcia del actual, en lo que previene
que a comienzo de lo ejercido por el Señor Alcalde pri-
mero Presidente y varios habitantes de esta villa se llevó
a efecto el sorteo del Encuentro hecho ~~que~~ ^{que} en
en trámite de Octubre anterior sobre elección de mandadores.
Y la corporación en su vista, acordó: Que con Certificación
literal de todo lo actuado en este Ayuntamiento para
la elección de los mandadores que acaba de hacerse,
igual de los nombramientos que esta villa munici-
cipalidad hicieron en Juan Lozano y Antonio Gimeno
de las ilas de la Huente de la Sosa de Asuva y de
los Minas; y con entrega de la lista que el ayunta-
miento arrojó para la referida elección actual,
y Certif. también del acuerdo en que conste la separa-
ción de los dos mandadores que servían las dos
referidas. Y lo han hecho en comisión á los dos Señores
Jueces y Regidor D. Vicente Navarro, para

